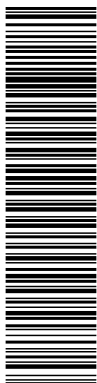


DOCUMENTO .ACTA: ACTA PLENO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8AB5Q-REQQQ-ZT5NQ Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 9:18:30 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 24/01/2020 10:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 24/01/2020 12:28	ESTADO FIRMADO 24/01/2020 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81265 8AB5Q-REQQQ-ZT5NQ 93EA121EDD9E25CB42727869C13BE3250F61612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITAN:
Presidente:
D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.
Concejales:
Dª TERESA GALLARDO VAQUERA.
Dª TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.
D. LUIS ALBENCA BERMEJO.
Dª ELENA MANCHÓN GÓMEZ.
Dª MARÍA GONZÁLEZ ENCISO.
D. MANUEL DELGADO JIMENEZ.
D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.
D. RAÚL GÓMEZ TABALES.
 Secretaria de la Corporación:
Dª MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:06 horas del día 21 de noviembre de 2019, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asiste D. José Miguel Ortiz Herrera y Dª Alicia Guerrero Vázquez, quienes previamente ha excusado su ausencia por motivos personales.

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Obras públicas, Urbanismo, Tráfico, Abastecimiento y Vivienda, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde explica resumidamente las líneas fundamentales del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2019. Además indica que cumple todos los requisitos que exige la legislación.

Toma la palabra D. José Custodio Garzón, quien expone que aunque es muy extenso, y se les ha facilitado en CD, no le ha dado tiempo a estudiarlo. Considera algunas partidas desproporcionadas como por ejemplo, en deporte el gasto presupuestado es de 13.000,00 euros y en actos culturales 55.000,00 euros y en festejo no recuerda bien, pero es entre 68.000,00 euros o 70.000,00 euros, cree que se podía desviar dinero de las partidas de actos culturales y festejos, que por supuesto son necesarios, a actividades deportivas, considera que el presupuesto de este último se queda corto. Continúa su exposición, preguntando si en el expediente consta el informe económico. Respondiendo el Sr. Alcalde, que en el expediente consta toda la documentación que exige la legislación.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien enumera toda la documentación que consta en el expediente.

El Sr. Alcalde insiste en la idea que ya ha repetido en otras sesiones plenarios, que las comisiones informativas están para resolver las dudas que tengan los miembros de la oposición. Y que si necesita alguna documentación que consta en el expediente no tiene nada más que pedirlo, que se le facilita.

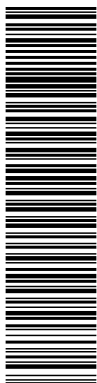
D. José Custodio Garzón expone que él no dice que haya algún problema para facilitar la documentación, pero que las dudas las puede consultar en el pleno o en la comisión correspondiente.

El Sr. Alcalde contesta que está equivocado, que no es así y le pide que se pronuncie sobre el sentido de su voto.

El edil Sr. Custodio Garzón, afirma que esta en el uso de la palabra y que puede exponer lo que desee, que es el Sr. Alcalde quien le está interrumpiendo y le impide continuar con la misma.

El Sr. Alcalde le recuerda que el pleno lo modera él, le llama por primera vez al orden, y aclara que el motivo por el que le interrumpe, es que él viene al pleno a realizar consultas que debería hacerse en la comisión correspondiente, que el pleno estaba para manifestar el sentido de su voto y justificar el motivo del mismo. Y le vuelve a dar el uso de la palabra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8AB5Q-REQQ-ZT5NQ Fecha de emisión: 3 de febrero de 2020 a las 9:18:30 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 24/01/2020 10:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 24/01/2020 12:28	ESTADO FIRMADO 24/01/2020 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81265 8AB5Q-REQQ-ZT5NQ 93EA121EDD9E25CB4272869C13BE29250F61612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

El edil Sr. Custodio Garzón, señala que una cosa es moderar el turno de intervenciones y otra cosa es interrumpir como hace el Sr. Alcalde, cuando él interviene, que entonces él también podría interrumpir al Sr. Alcalde. Con respecto a la deuda, el Sr. Alcalde ha indicado que se ha reducido la deuda, y el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, señala que no sabe cómo existe todavía, con lo que han aumentado los ingresos con respecto al IBI y el menor gasto en personal en el caso del servicio de la policía local.

El Sr Alcalde afirma que la deuda no existiría si el concejal de Izquierda Unida Berlanga, no la hubiera generado cuando fue alcalde.

Interviene nuevamente D. José Custodio Garzón quien expone que el Sr. Alcalde deforma la realidad, que la deuda venía de atrás, que él en dos años no puede generar la deuda ni aunque hubiera querido, explica que lo que hizo fue pagar la deuda que el Ayuntamiento había creada, que venía de la anterior Corporación.

El Sr Alcalde responde que esos datos se pueden comprobar en la página del Ministerio de Hacienda, en el que figura que la deuda viva por habitantes de Berlanga pasó de 45 euros/habitantes en 2009 a 477 euros/habitantes en 2011, en dos años multiplico por once la deuda. Añade que cuando ellos llegaron a la alcaldía se encontraron algunas sorpresas, como facturas sin registrar.

El Portavoz de Izquierda Unida señala que cuando el fue alcalde cubrieron todas las plazas del Ayuntamiento, y no empleo ni un euro en despedir a ningún trabajador, y se le mejoraron las condiciones de trabajo a todos los empleados. Termina este turno de intervenciones, indicando que el sentido de su voto es en contra.

Afirma el Sr. Alcalde que alguien que se encuentre el municipio endeudado no hace campos de fútbol de cien millones, ni contrata siete trabajadores fijos, ni pone con recursos municipales trescientos mil o cuatrocientos mil euros de mano de obra de Aepsa

El Sr. Custodio Garzón explica que el tenía que crear empleo porque es de Izquierda, y el Sr. Alcalde no.

Reprocha el Sr. Alcalde que vaya izquierda que es él, que se junta con la derecha, que ellos son la Izquierda más útil para que gobierne la derecha.

El concejal José Custodio Garzón afirma que nunca se ha hecho más política de izquierda en el Ayuntamiento que cuando el estuvo, y que con respecto a los presupuestos su voto es en contra, porque no han participado, se presentan a destiempo y es una liquidación.

Cierra el turno de intervenciones la Portavoz del Partido Socialista afirmando que ellos aprueban el presupuesto.

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (siete) y el voto en contra de los Concejales de Izquierda Unida Berlanga (dos), en los siguientes términos:

El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación dirá lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento de la Entidad, y en el que se integran el del propio Ayuntamiento y el de su Organismo Autónomo denominado "Patronato de Acción social".



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81265 8AB5Q-REQQ-ZT5NQ 93EA121EDD9E25CB42757869C13BE3250F61612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teifs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que constan en el expediente los informes de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

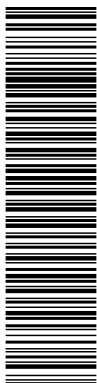
PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo denominado "Patronato de acción social", y que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA EJERCICIO 2019.

ESTADO DE INGRESOS	
Operaciones financieras.	
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.º.- Impuestos directos	739.285,47€
Capítulo 2.º.- Impuestos indirectos	33.780,23 €
Capítulo 3.º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	616.288,59 €
Capítulo 4.º.- Transferencias corrientes	803.806,12 €
Capítulo 5.º.- Ingresos patrimoniales	19.290,62 €
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.º.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7.º.- Transferencias de capital	474.404,44 €
Suma:	2.686.855,47€

ESTADO DE GASTOS	
Operaciones financieras.	
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.º.- Gastos de personal	1.056.748,01€
Capítulo 2.º.- Bienes corrientes y servicios	885.272,50 €
Capítulo 3.º.- Gastos financieros	15.200,00 €
Capítulo 4.º.- Transferencias corrientes	47.440,00 €
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.º.- Inversiones reales	611.194,96 €
Operaciones no financieras.	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81265 8AB5Q-REQQ-ZT5NQ 93EA121EDD98E25CB4737869C13BE3250F61612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 9.º.- Pasivos financieros	71.000,00 €
Suma:	2.686.855,47 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

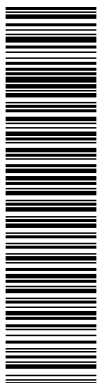
PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel C.D.	Vacantes
1.- Habilitación de Carácter Nacional				
1.1. Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	
2.- Escala de Administración General				
2.1. Subescala Técnica				
2.1.1. Tesorero	1	A2	23	
2.2. Subescala Administrativa				
2.2.1. Administrativo Padrón				
2.2.1. Administrativo Padrón	1	C1	21	
2.2.2. Administrativo Rústica				
2.2.2. Administrativo Rústica	1	C1	21	1
2.3. Subescala Auxiliar				
2.3.1. Auxiliares Administrativos Obras				
2.3.1. Auxiliares Administrativos Obras	1	C2	18	1
2.3.2. Auxiliares Administrativos Registro				
2.3.2. Auxiliares Administrativos Registro	1	C2	18	1
2.3.3. Auxiliares Administrativos Obras				
2.3.3. Auxiliares Administrativos Obras	1	E	14	A extinguir
2.3.4. Auxiliares Administrativos Registro				
2.3.4. Auxiliares Administrativos Registro	1	E	14	A extinguir
2.3.5. Auxiliares Administrativos Interino				
2.3.5. Auxiliares Administrativos Interino	1	C2	14	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
Escala Básica				
3.2.1. Agentes Policía Local				
3.2.1. Agentes Policía Local	4	C1	20	2 Vacantes.

B) Personal laboral:

Denominación	N.º de plazas	Tipo de contrato
Aparejador	1	Laboral fijo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81265 8AB5Q-REQQQ-ZT5NQ 93EA121EDD98E25CB4737869C13BE3250F61612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificadocumentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Denominación	N.º de plazas	Tipo de contrato
Director Universidad Popular	1	Laboral fijo
Enterrador	1	Laboral fijo
Operario de Servicios Múltiples	2	Laboral fijo
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Laboral indefinido

C) Personal eventual:

Denominación	N.º de plazas	Tipo de contrato
Personal apoyo Alcaldía	1	Nombramiento

TERCERO.-Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO.-Que el Presupuesto General definitivamente aprobado, junto con la Plantilla de Personal, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos; pudiéndose interponer directamente contra dicha aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y treinta y siete minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

VºBº
ALCALDE